

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2'50 pesetas
Por 3 meses.	5'50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10'50 "	Por 6 meses.	12'50 "
Por 1 año....	20'50 "	Por 1 año....	24 "
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Intervención de Hacienda

CIRCULAR

Hallándose en descubierto el pago de uno ó más plazos por compra de fincas procedentes de la desamortización, según la relación que se inserta á continuación, se invita á los compradores para que dentro del plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación, hagan el ingreso ó que, en el caso de tener en su poder la carta ó cartas de pago de haberlo efectuado, las presenten en esta oficina para verificar el canje por los respectivos pagarés, pues de lo contrario, transcurrido que sea dicho plazo se expedirá certificación del descubierto á fin de realizarlo por la vía ejecutiva.

Los Sres. Alcaldes cuidarán de avisar á los compradores que residan en sus respectivas localidades, para que cumplan lo prevenido en esta circular.

Logroño, 4 de diciembre de 1893.—El Interventor, Carlos de la Revilla.

(La relación á que se refiere la precedente circular se inserta en la pdg. 4.ª)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LOGROÑO

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión celebrada el día 8 de julio último.

Quedar con verdadera satisfacción enterada de haber sido nombrado vocal de esta Junta en concepto de padre de familia, D. Juan Polo y Valgoma, que en este día toma posesión de su cargo; así como de haber dispuesto el Rectorado dejar en suspenso las propuestas formuladas para la provisión de las auxiliares de párvulos de Autol, Cenicero, Fuenmayor, Navarrete y San Vicente de la Sonsierra, hasta que resuelva la Superioridad la consulta que dicho Centro tiene hecha referente á la provisión de dichas plazas en escuelas servidas por maestros; de los nombramientos de maestros en propiedad hechos por el referido Rectorado con fecha 22 de junio último y de haber sido aprobada por esta autoridad académica la supresión de la auxiliaría de niños de la ciudad de Haro.

Manifestar al Sr. Alcalde de San Vicente de la Sonsierra active las obras en el local que posee y en el que han de instalarse las escuelas de niñas y de párvulos, dando cuenta á esta Corporación del día en que aquellas terminen, para que el edificio sea reconocido por el Sr. Arquitecto provincial é Inspector de 1.ª enseñanza, según se previene en la Real orden de 11 de noviembre de 1878.

Cursar á informe de la Junta local de 1.ª enseñanza del pueblo de San Torcuato, un oficio del maestro del mismo de fecha 19 de junio último.

Nombrar maestro interino de la escuela de Villarta Quintana, á don

Manuel Alcalde; de la de Zalduerna, á D. Gabino Rodrigo; de la de Villalba, á D. Esteban Matute; de la de Cabretón, á D. Juan Martínez, y de la de Villaseca, á D. Benito Mahave.

Excitar el celo del Sr. Maestro de Tirgo, para que en lo sucesivo cumpla estrictamente con los sagrados deberes que su cargo le impone, previniéndole que se girará visita en época oportuna á la escuela que dirige, y si no hubieren mejorado la enseñanza y la asistencia de los niños, se propondrá al Rectorado la medida que estime más procedente.

Estar conforme con lo propuesto por la Inspección del ramo, respecto de la visita extraordinaria girada en 21 de junio próximo pasado á las escuelas públicas del pueblo de Sajarra.

Conferir un voto de gracias á la Sra. Maestra de Tudelilla, D.ª Juana Barco, por los buenos resultados que obtiene en la enseñanza y excitar el celo del Maestro, con el fin de que atienda con más interés al cumplimiento de sus deberes profesionales.

Devolver al Sr. Gobernador civil el oficio que con fecha 23 de junio último le fué dirigido por el Sr. Alcalde de Aldeanueva de Ebro, con el objeto de que se sirva obligar al Ayuntamiento á que sin disculpa ni pretesto alguno, proporcione un local donde pueda instalarse la escuela de niñas, con las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas.

Anunciar en el BOLETÍN OFICIAL para su provisión, los lugares que resultan vacantes en los escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia y que han de regir en los años económicos de 1893 á 1894 y 1894 á 1895, que son los siguientes:

Escalafón de maestros: 1.ª clase, números 2, 3 y 7; 2.ª clase, núm. 3 y 3.ª clase, números 7, 11 y 17. Escalafón de maestras: 1.ª clase, nú-

meros 1, 2 y 4, y 3.ª clase, números 1, 3 y 10.

Cursar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento con favorable informe, una certificación del acuerdo que con fecha 17 de junio último adoptó la Junta local de 1.ª enseñanza de Ezcaray, referente á que se le conceda á D.ª Mercedes Mateo, maestra de dicha villa, alguno de los premios señalados en el Real decreto de 23 de febrero de 1883, según propuesta acordada por esta Junta en 28 de junio de 1884 y elevada al Ministerio de Fomento para su resolución.

Proponer al Sr. Gobernador civil se sirva proceder contra los Ayuntamientos que adeudan cantidades por el concepto de instrucción primaria, de conformidad con lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 16 de julio de 1889.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Gobernador Presidente, conmigo el Secretario, de que certifico.—El Gobernador Presidente, M. Aguado.—El Secretario, Román Zuazo.

CIRCULAR

Resueltas las reclamaciones presentadas al Proyecto de Escalafón de los Maestros de las escuelas públicas de esta provincia inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 257 correspondiente al día 17 de noviembre último, se publica á continuación el Escalafón definitivo á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño, 16 de diciembre de 1893.—El Gobernador Presidente, M. Aguado.—El Secretario, Román Zuazo.

**

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO

ESCALAFÓN DEFINITIVO de los Maestros de las escuelas públicas de esta provincia, formado con arreglo al Real decreto de 27 de abril de 1877 y de las Reales órdenes de 4 de abril de 1882 y 14 de junio de 1885, para los años económicos de 1893-94 y 94-95.

Antigüedad.	Mérito.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	TÍTULO que poseen.	LOCALIDAD en donde ejercen.	SERVICIOS EN PROPIEDAD HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1893.			CASOS DEL ARTICULO 3.º DEL REAL DECRETO DE 27 DE ABRIL DE 1877 EN QUE SE HALLAN COMPRENDIDOS.
					Años.	Meses.	Días.	
1.ª CLASE.								
1	"	Don Gabriel Rodríguez	Elemental	Zarratón	43	4	25	
2	"	" Jorge Bernedo	Idem	Logroño	31	11	"	Art. 3.º, caso 2.º
3	"	" Bonifacio Sánchez	Superior	Lardero	38	2	10	
4	"	" Gregorio Sabrás	Idem	Logroño	32	"	20	Art. 3.º, caso 2.º
5	"	" Juan Milla	Elemental	Cervera	35	11	20	
6	"	" Esteban Oca	Normal	Logroño	21	10	"	Art. 3.º, casos 2.º y 6.º
7	"	" Silverio Martínez	Elemental	Cornago	35	5	15	
8	"	" Sebastián García	Superior	Arnedo	10	11	18	Art. 3.º, casos 1.º, 2.º y 6.º
9	"	" Norberto de la Iglesia	Elemental	Herramélluri	35	4	"	
10	"	" Lucas Velasco	Normal	Logroño	16	6	10	Art. 3.º, casos 2.º y 6.º
2.ª CLASE.								
1	"	Don Juan Matías Velasco	Elemental	El Cortijo	33	8	"	
2	"	" Juan Narro	Idem	Aguilar	24	1	15	Art. 3.º, casos 1.º y 2.º
3	"	" Natalio Paulín	Idem	Alberite	33	2	20	
4	"	" Segundo Iñiguez	Superior	Brieba	22	4	10	Caso 2.º—Hasta el 16 de octubre de 1893.
5	"	" Lorenzo Velasco	Elemental	Alfaro	32	7	10	Caso 2.º
6	"	" Cándido Sarramián	Idem	Badarán	14	4	12	Casos 1.º y 2.º
7	"	" Augusto J. Morales	Superior	Rodezno	32	"	"	Caso 2.º
8	"	" Isidoro Salas	Idem	Santo Domingo	29	"	5	Caso 2.º
9	"	" Felipe Gutiérrez	Idem	Bañares	31	9	25	
10	"	" Telesforo Sáenz	Normal	Logroño	17	3	7	Caso 2.º
11	"	" Eustasio Bajo	Superior	Munilla	31	2	"	Caso 2.º
12	"	" Cándido Cillero	Idem	Hormilla	23	7	14	Casos 2.º y 3.º
13	"	" Julián Moreno	Idem	Calahorra	31	1	20	
14	"	" Eugenio Morales	Idem	Cenicero	27	6	15	Caso 2.º
15	"	" Gabino Ruiz	Elemental	Abalos	31	"	"	
"	"	" Lamberto Felipe	Idem	Ezcaray	22	3	5	Caso 2.º—Desde el 16 de octubre de 1893.
3.ª CLASE.								
1	"	Don Gregorio Aguilar	Elemental	Ochánduri	30	10	5	
2	"	" Lamberto Felipe	Idem	Ezcaray	22	3	5	Caso 2.º—Hasta el 16 de octubre de 1893.
3	"	" Maximino Rico	Idem	Entrena	30	10	"	
4	"	" Pedro Alesanco	Superior	San Millán Cogolla	25	"	10	Caso 5.º
5	"	" Lázaro T. Martínez	Elemental	Briñas	30	4	5	
6	"	" Felipe C. Crespo	Superior	Ojacastro	20	6	15	Caso 2.º
7	"	" Jacobo Ocariz	Idem	Ausejo	30	3	5	
8	"	" Benito García	Idem	Arnedillo	23	7	20	Caso 2.º
9	"	" Félix Cabezón	Elemental	El Redal	28	9	"	Caso 2.º
10	"	" Ignacio Castroviejo	Idem	Sorzano	23	3	"	5.º
11	"	" Norberto Celorrio	Idem	Villamediana	28	4	10	
12	"	" Juan Cruz Busto	Idem	Murillo	24	5	5	Casos 2.º y 6.º
13	"	" Dionisio Herrero	Idem	Canales	27	10	25	
14	"	" Juan José Bergareche	Superior	Briones	25	1	5	5.º
15	"	" Luis Ruiz	Elemental	Arnedo	27	6	20	
16	"	" Domingo Alvarez	Idem	Azofra	16	4	3	2.º
17	"	" Luciano del Campo	Normal	Cenicero	27	5	"	2.º
18	"	" Dámaso López García	Elemental	Calahorra	20	4	15	2.º
19	"	" Lucas Estefanía	Superior	Huércanos	27	4	5	
20	"	" Pedro Orúe	Elemental	Viniegra de Abajo	21	4	25	2.º
21	"	" Santos de Pablo	Superior	Berceo	27	3	2	
22	"	" Balbino Pérez	Elemental	Albelda	19	10	"	3.º
23	"	" Hermógenes Santa María	Idem	Leiva	26	2	15	
24	"	" Víctor Ochoa	Superior	Villar de Arnedo	13	11	2	2.º
25	"	" Ciriaco Gabasa	Elemental	Estollo	25	11	5	
26	"	" Agustín Sáiz	Idem	Angunciana	23	10	10	2.º
27	"	" Galo de los Santos	Idem	Bergasa	25	10	15	
28	"	" Hermenegildo Ochoa	Idem	Aldeanueva de Ebro	11	2	15	2.º
29	"	" Vicente Romera	Superior	Alfaro	25	7	25	
30	"	" Mateo Piñeiro	Idem	Castañares	23	2	5	2.º
31	"	" Rufino Galarreta	Elemental	Lumbreras	25	7	25	5.º
32	"	" Francisco Vázquez	Superior	Igea	20	9	28	2.º
33	"	" Pedro Sugrañes	Normal	Haro	25	5	20	1.º y 2.º
34	"	" Juan C. López	Elemental	Pedroso	16	1	"	2.º
35	"	" Felipe Pérez	Superior	Santurdejo	25	4	15	
36	"	" Bruno Rubio	Idem	Villar de Torre	22	11	"	2.º
37	"	" Ramón Santa María	Elemental	Ollauri	25	"	5	2.º
38	"	" Evaristo Hidalgo	Superior	Villoslada	23	2	3	2.º
39	"	" Dámaso L. de León	Idem	Varea	24	4	20	
40	"	" Elías Zapatero	Idem	Cervera	19	6	8	2.º
41	"	" Francisco Gómez	Elemental	San Vicente S.	24	1	10	
42	"	" Telesforo Montes	Superior	Ribafrecha	16	5	9	2.º
43	"	" Valentín Loza	Elemental	Camprovín	23	11	15	
44	"	" Arsenio Pérez	Idem	Hervías	11	11	5	2.º
45	"	" Nicasio Guinea	Idem	Nájera	23	10	20	
46	"	" Florentino Casás	Idem	Fuenmayor	5	5	15	2.º
47	"	" Martín Pavía	Idem	Foncea	23	8	10	
48	"	" Marcial García	Idem	Cihuri	23	7	15	
49	"	" Julián Sáez	Superior	Grañón	23	3	15	
50	"	" Miguel Garrido	Normal	Pradejón	23	3	15	
"	"	" Cipriano Rodríguez	Elemental	Tormantos	22	7	7	Desde el 16 de octubre de 1893.

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	
4.ª CLASE.							
1	"	Don Cipriano Rodríguez	Elemental	Tormantos	22	7	7
2	"	" Francisco Gil	Idem	Hornillos	21	1	25
3	"	" Manuel Bezares	Idem	Cañas	20	6	25
4	"	" Juan Manuel Olave	Idem	Canillas	20	1	25
5	"	" Francisco Oca	Idem	Hormilleja	20	1	10
6	"	" Rufino las Heras	Idem	Lagunilla	18	6	5
7	"	" Antonio Prados	Superior	San Asensio	18	5	5
8	"	" Domingo Fernández	Elemental	Herce	18	2	10
9	"	" Blas Martínez	Idem	Nájera	17	10	10
10	"	" Pedro Pérez	Idem	Ambas Aguas	17	5	20
11	"	" Lucio Sabalia	Idem	Tricio	17	5	"
12	"	" Francisco Sáenz	Superior	Anguiano	17	3	"
13	"	" Juan Moreno	Elemental	Baños de río Tobía	17	"	25
14	"	" Julián Matute	Idem	Villarejo	16	"	15
15	"	" Tomás Lanau	Idem	Uruñuela	15	7	5
16	"	" Julián Santolaya	Idem	Trevijano	15	5	25
17	"	" Manuel Vilumbrales	Idem	Corera	15	1	20
18	"	" Antonino Estremiana	Idem	Navarrete	14	9	25
19	"	" Andrés Pérez	Normal	Grábalos	14	9	"
20	"	" Luciano Martínez	Superior	Santa Coloma	14	8	"
21	"	" Lorenzo Gómez	Elemental	Fonzaleche	14	6	15
22	"	" Alejandro Negueruela	Idem	Matute	14	1	10
23	"	" Félix Muntiel	Idem	Torrecilla de Alesanco	14	"	25
24	"	" Domingo Martínez	Idem	Briones	13	3	20
25	"	" Tiburcio Valle	Idem	Sajazarra	13	"	25
26	"	" Isaac Busto	Idem	Valgañón	12	10	10
27	"	" Hilario Pérez	Superior	Santo Domingo	12	3	"
28	"	" Modesto Martínez	Idem	Préjano	11	9	25
29	"	" Timoteo Prior	Elemental	Cirueña	11	4	20
30	"	" Casimiro del Campo	Superior	Cuzcurrita	11	2	"
31	"	" Gabriel Arnáez	Elemental	Santurde	11	"	15
32	"	" Plácido Jalón	Superior	Autol	10	8	25
33	"	" Luis Partera	Elemental	Ventosa	10	8	15
34	"	" Eugenio Martínez	Normal	Calahorra	10	3	"
35	"	" Félix Moral	Elemental	Villaverde	10	2	5
36	"	" Manuel Sáenz	Superior	Navarrete	9	11	5
37	"	" Ildefonso Cordón	Idem	Tirgo	9	10	25
38	"	" Antonio Lázaro	Elemental	Nalda	9	8	15
39	"	" Luis Bretón	Idem	Los Molinos	9	8	5
40	"	" Toribio Vallejo	Superior	Torrecilla Cameros	9	6	5
41	"	" Marcelino Lamata	Elemental	Zarzosa	9	5	10
42	"	" Nicanor Sáenz	Idem	Cenzano	9	5	"
43	"	" Jenaro Blanco	Idem	Santa Eulalia	9	1	20
44	"	" Jenaro las Heras	Idem	Navalsaz	8	11	20
45	"	" Roque Medina	Idem	Ventas Blancas	8	11	5
46	"	" Francisco Sales Marín	Idem	Manjarrés	8	10	2
47	"	" Germán Gregorio	Superior	Mansilla	8	10	1
48	"	" Domingo Gómez	Elemental	Turruncún	8	9	21
49	"	" Santiago Fernández	Idem	Ocón	8	7	15
50	"	" Felipe Elizondo	Idem	Galbárruli	8	2	"
51	"	" Julián Tomás	Idem	San Vicente Munilla	8	1	25
52	"	" Santiago Milla	Superior	San Vicente Sons.*	8	1	10
53	"	" Claudio Rodrigo	Idem	San Millán de Yécora	7	11	7
54	"	" Saturio Tobalina	Elemental	Muro de Aguas	7	10	20
55	"	" Miguel Pérez	Idem	Fuenmayor	7	5	20
56	"	" Fernando Molinero	Normal	Haro	7	4	24
57	"	" Julián Lacalle	Idem	Treviana	7	3	10
58	"	" Andrés Hornillos	Elemental	Jubera	7	2	25
59	"	" Gabino Eguizábal	Idem	La Riva	6	11	"
60	"	" Domingo Velasco	Superior	Agoncillo	6	9	20
61	"	" Emilio Moreno	Elemental	Tudelilla	6	7	10
62	"	" Agustín Ramón	Superior	Pradillo	6	6	"
63	"	" Rufino Calvo	Idem	Enciso	6	3	"
64	"	" Ceferino Ojeda	Idem	Autol	6	1	20
65	"	" Serafín Clos	Idem	Calahorra	5	9	25
66	"	" Dionisio Gil	Elemental	Luezas	5	9	15
67	"	" Manuel Aldama	Idem	Ventrosa	5	5	5
68	"	" Inocente Abad	Idem	Villar Poyales	5	4	25
69	"	" Fructuoso Elías	Superior	Rincón de Soto	5	3	"
70	"	" Juan B. Marín	Normal	Haro	5	2	25
71	"	" Dimas las Heras	Elemental	Navajún	4	8	8
72	"	" Antonio Varona	Idem	Sojuela	4	8	"
73	"	" Antonio Vilaverde	Normal	Logroño	4	5	22
74	"	" Ramón Pérez	Elemental	Muro Cameros	3	11	"
75	"	" Ricardo Mancho	Superior	Soto	3	1	25
76	"	" Mariano Chueca	Elemental	Quel	2	11	15
77	"	" Melchor Vicente	Idem	Ortigosa	2	"	10
78	"	" Fructuoso Adot	Superior	Logroño	2	"	"
79	"	" Domingo Barreiro	Normal	Alcanadre	1	5	16
80	"	" Juan Pablo Pérez	Elemental	Casalarreina	1	5	"
81	"	" Ramón Jordana	Superior	Torrecilla	"	6	20
82	"	" Luis Mendiri	Idem	Alesanco	"	6	16

Hasta el 16 de octubre de 1893.

Caso 6.º del artículo 3.º

Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante la Junta provincial en el término de quince días, y resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el Escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego.

Los que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta, podrán acudir en alzada á la Dirección general de Instrucción pública. (Párrafos 3.º y 4.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, art. 6.º del mismo).

Logroño, 16 de diciembre de 1893.—El Gobernador Presidente, M. Aguado.—El Secretario, Román Zuazo.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Relación que se cita en la circular inserta en la pág. 1.^a

(Continuación).

NOMBRE DEL COMPRADOR	PUNTO DE RESIDENCIA	CLASE de la finca.	NÚMERO del pagaré.	PLAZOS EN DESCUBIERTO	Importe de los mismos. — Pesetas Cénts.
<i>Bienes del Clero.</i>					
Don Agustín Rubio	Badarán	Rústica	6293	19 y 20	25 50
» Cándido Leiva	Ochánduri	Id.	6300	18 y 19	22 76
El mismo	Id.	Id.	6301	18 y 19	13 76
» Celestino Barrasa	Id.	Id.	6302	18	12 75
» Raimundo Epila	Torrecilla de Cameros	Id.	6353	16 al 20	25 »
El mismo	Id.	Id.	6355	16 al 20	12 50
» Manuel Martínez	Santurde	Id.	6376	16	6 38
El mismo	Id.	Id.	6385	16	17 88
El mismo	Id.	Id.	6386	16	44 13
» Fabián Castillo	Foncea	Id.	6409	19 y 20	50 26
» Miguel Villar	Logroño	Id.	6426	14	88 88
» Pedro Zárate	Foncea	Id.	6431	18 y 19	8 26
» Andrés Gutiérrez	Id.	Id.	6437	17	46 63
El mismo	Id.	Id.	6438	17 al 20	47 »
El mismo	Id.	Id.	6439	17	43 88
» Alejandro Comunión	Id.	Id.	6443	19	10 »
» Fabián Matute	Canillas	Id.	6458	16	50 38
» Raimundo Epila	Torrecilla de Cameros	Id.	6459	16 al 20	28 15
» Benito Bergado	Foncea	Id.	6463	17, 19 y 20	38 25
El mismo	Id.	Id.	6464	17, 19 y 20	35 64
» Eusebio Gonzalo	Zorraquín	Id.	6470	16	53 75
» Tiburcio Altuzarra	Id.	Id.	6471	14, 19 y 20	56 64
» Bernardino Bretón	Aldeanueva de Ebro	Id.	6481	16	37 50
El mismo	Id.	Id.	6482	16	25 13
El mismo	Id.	Id.	6483	16	12 63
» Alejo Arnedo	Id.	Id.	6485	16	137 50
El mismo	Id.	Id.	6486	16	50 »
» Narciso Agustín	Zorraquín	Id.	6493	16 y 20	19 76
» Lino Moreno	Arnedillo	Id.	6498	16 al 20	52 50
El mismo	Id.	Id.	6499	16 al 20	54 40
El mismo	Id.	Id.	6500	16 al 20	137 50
El mismo	Id.	Id.	6501	16 al 20	94 40
» Matías Sáenz Bretón	Santa Lucía	Id.	6535	16 al 20	100 »
» Juan Aransay	Corporales	Id.	6536	17 al 20	10 »
El mismo	Id.	Id.	6537	17 al 20	20 »
» Tiburcio Altuzarra	Zorraquín	Id.	6568	17 al 20	200 »
» Domingo González	Id.	Id.	6570	14 al 20	183 75
» Santos Manso	Negueruela	Id.	6584	17 al 20	14 20
» Juan Antonio Sáenz	Calahorra	Id.	6590	19 y 20	21 10
» Julián Larrea	Hervías	Id.	6612	11	30 10
El mismo	Id.	Id.	6611	11	4 »
El mismo	Id.	Id.	6610	11	3 25
» Andrés Foncea	Nalda	Id.	6629 d.º	19 y 20	100 »
» Rafael Monzoncillo	Torrecilla sobre Alesanco	Id.	6631	15 al 20	75 »
» José Martínez	Id.	Id.	6632	19 y 20	22 50
» Rafael Monzoncillo	Id.	Id.	6633	20	25 88
» Pedro Martínez	Nieva de Cameros	Id.	6635	15 al 20	181 20
El mismo	Id.	Id.	6636	15 al 20	300 30
El mismo	Id.	Id.	6637	15 al 20	229 80
» José Larrea	Negueruela	Id.	6643	14 al 20	22 40
El mismo	Id.	Id.	6645	14 al 20	24 85
El mismo	Id.	Id.	6646	14 al 20	17 50
» Pedro García	Id.	Id.	6648	8.º	3 80
El mismo	Id.	Id.	6649	8.º	6 50
» Fabián Mateo	Zorraquín	Id.	6662	20	8 50
» Pablo Gonzalo	Id.	Id.	6665	20	37 63
» Antero Neila	Id.	Id.	6668	9.º	31 25
» Fabián Mateo	Id.	Id.	6669	16 y 20	20 50
» Pedro Agustín Herreros	Arnedo	Id.	6684	20	12 50
» Santiago García	Villamediana	Id.	6691	19 y 20	17 40
» Sinfiriano Casas	Logroño	Id.	6706	18 al 20	116 64
» Eusebio Gonzalo	Zorraquín	Id.	6716	17 al 20	150 »
» Toribio José de Irizar	Arnedo	Id.	6746	15 al 20	210 »
El mismo	Id.	Id.	6747	15 al 20	93 »
» Gregorio Sáenz	Canillas	Id.	6749	20	13 80
El mismo	Id.	Id.	6750	20	12 60
El mismo	Id.	Id.	6751	20	11 55
» Lucas Arrate	Zarratón	Id.	6752	17 al 20	140 »
El mismo	Id.	Id.	6753	17 al 20	40 20
» Lino Moreno	Arnedillo	Id.	6763	20	15 75
» Bernardino Bretón	Aldeanueva de Ebro	Id.	6767	15	9 25
» Lino Moreno	Arnedillo	Id.	6776	14 al 20	99 75
» Gregorio de Pablo	Entrena	Id.	6786	18 al 20	150 75
» Lino Moreno	Arnedillo	Id.	6800	15 al 20	75 30

(Se continuará).